

RESOLUCIÓN 320/2026, DE 18 DE FEBRERO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LOS DESTINOS VACANTES EN SEGUNDA FASE DE RESULTAS POR EL TURNO LIBRE DEL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN (OPE ESTABILIZACIÓN) PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL GRUPO PROFESIONAL DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.

Mediante la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización, publicándose en el BOPV nº 240, de 19 de diciembre de 2022.

Mediante la Resolución 1510/2024, de 7 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modificó la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en ejecución de Sentencia n.º 415/2024, de 26 de septiembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Mediante la Resolución 1216/2025, de 10 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modificó la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020-2021-2022-Estabilización.

Mediante la Resolución 1808/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que fue modificada por Resolución 1511/2024, de 7 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1299/2025, de 20 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se ordenó la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de la oferta de resultas y relación de las personas aspirantes por el turno libre del Sistema concurso-oposición (OPE Estabilización) para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del grupo profesional Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo previsto en el apartado 16 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, dicha adjudicación de destinos tiene lugar entre las personas aspirantes de acuerdo con su solicitud y por el orden de puntuación alcanzada.

Mediante la Resolución 2008/2025, de 5 de diciembre, se procedió a la publicación de la relación de personas adjudicatarias de los destinos vacantes del sistema concurso-oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Concluida la primera fase de resultas, y habiendo quedado vacantes dieciocho de los destinos ofertados en la Resolución 1299/2025 de 20 de noviembre, teniendo en cuenta el anexo I: relación



provisional de aspirantes con opción a destino, y la elección de destinos ofertados realizada por dichas personas aspirantes, se procede a la adjudicación de los mismos.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza de la relación de personas adjudicatarias de los destinos vacantes por el turno libre sistema concurso-oposición OPE Estabilización artículo 2.1 ley 20/2021 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.— Mediante Resolución de la Directora General de Osakidetza, que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, se efectuará el nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias incluidas en el Anexo de la presente Resolución.

Dicha resolución contendrá en sus resueltos la información relativa a la toma de posesión e incorporación.

Tercero.— Al amparo de lo establecido en el apartado 21 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2026.


 **Osakidetza**
ZUZENDARI NAUSIA
DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Miren Lorea Bilbao Arteche

DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD